

RESOLUCION

No. 94-2-1-1-0003208

SUBINTENDENCIA DE GUAYAQUIL

L. MOLINA JALIL  
ABOGADO EN JEFE JURIDICO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CO

DEBERANDO

QUE el 29 de junio de 1994, en Guayaquil, la escritura pública de la Compañía INMOBILIARIA AROS S.A.

ha otorgado ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía

que el señor Dr. Luis A. Ha escrito; la misma que reúne los requisitos de ley;

el señor Dr. Filo Vernaza, ha presentado copias de dicha escritura que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N.º ADH-92-508 de diciembre 11 de 1992

delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones N.º ADH-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y,

FI

QUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la escritura pública de la Compañía INMOBILIARIA AROS S.A., por CINCO MILLONES QUINIENTOS (5.500.000) acciones de UN MIL SUCHES cada una; referida escritura.

el aumento de capital de INMOBILIARIA AROS S.A. en CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) acciones de UN MIL SUCHES cada una, referida escritura y la reforma del estatuto constante en la escritura pública que se aprueba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba la presente Resolución.

la Notaría Novena del cantón Guayaquil, al otorgar la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba la presente Resolución una copia de dicha escritura y una copia de la inscripción que se ori- gina en el Registro de Comercio, contenidas en la ley de Registro.

que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, presente la escritura pública junto con la presente resolución y devuelva las restantes con la presente resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba la presente Resolución por la cual se constituyó la compañía INMOBILIARIA AROS S.A. el capital y a reformar su estatuto, por la presente Resolución y sienta fe.

la Notaría Octava del cantón Guayaquil, presente la escritura pública del 13 de febrero de 1985, en referencia, que ha procedido a aumentar el capital de la compañía INMOBILIARIA AROS S.A. ante la escritura pública que se aprueba en esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

extracto de la indicada escritura pública y un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil a

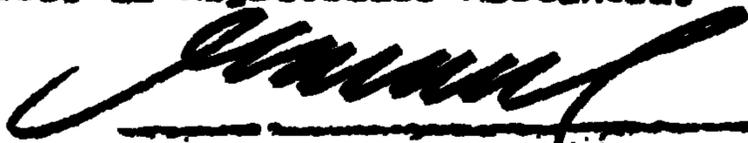
la Superintendencia de Compañías, en

Ab. Manuel  
SUBINTENDENTE  
DE GUAYAQUIL

L. MOLINA JALIL  
ABOGADO EN JEFE JURIDICO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ST/CHdel  
Exp. No. 42464-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy:  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 33.576, número  
12.035 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.360  
del Repertorio.-Guayaquil, dieciséis de Agosto de mil nove -  
cientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado  
en la Resolución anterior a fojas 20.513 y 41.139 del Regis -  
tro Mercantil de 1.985 y 1.987, en su orden, al margen de -  
las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dieciséis de Ago -  
sto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mer -  
cantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

